



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 939/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 13 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 436/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 6/23 - CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS BÁSICAS Y CARPETA DE CONCRETO”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 411/2023, de fecha 31 de enero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PÚBLICA N.º 6/2023 para la CONTRATACIÓN para la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN con CARPETA ASFÁLTICA para diversas calles de nuestra ciudad.

Que, el día 16 de febrero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado UN (1) oferente: la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, CUIT n.º 30-71722335-3 con domicilio en calle Alarcón Muñiz n.º 130, de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos,, quien adjunta comprobantes de Póliza de Seguro de Caucción n.º 300234 por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.423.800,00) en concepto de garantía precontractual, constancia de inscripción en el Registro de Proveedores Municipal n.º 8923 y la OFERTA PRINCIPAL por PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN con CARPETA ASFÁLTICA por el monto total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 267.999.939,40). Asimismo obra OFERTA ALTERNATIVA por la PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN con CARPETA ASFÁLTICA por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 243.184.567,47).

Que, a f. 334 obra dictamen técnico, suscripto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Carlos Rodolfo GARCÍA y el Director de Accesibilidad Vial, Señor Carlos Fabián ARRAIGADA. Mediante el mismo informan que la oferta presentada por “JLP CONSTRUCCIONES SA” y analizadas que fueran las propuestas, según lo expresado en la Memoria Descriptiva, en cada calle (tramo) se deben realizar los cateos correspondiente, donde la propuesta consiste en: aporte de material granular conservando el material existente garantizando un espesor uniforme de la capa base, con agregado de cal para conformar lo que denominan Estabilizado Granular con Cal, con un número estructural superior requerido a la propuesta original. Otra ventaja propuesta es la reducción del VEINTE por ciento (20%) del plazo de obra que se propone en CIENTO VEINTE (120) días. Por lo expuesto consideran viable la propuesta OFERTA ALTERNATIVA que efectuó la empresa por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 243.184.567,47).

Que, a f. 337 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta principal presentada por “JLP CONSTRUCCIONES SA” representa en un DIEZ CON CINCUENTA Y SIETE por ciento (10.57%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial y la oferta alternativa presentada por “JLP CONSTRUCCIONES SA” representa en un CERO CON TREINTA Y TRES por ciento (0.33%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que a ff. 339/340 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos n.º 1-2289, de fecha 10 de marzo del año 2023, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 804.636,66).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 939/2023

Que este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por el Área de Suministros, por lo que entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública N° 6/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE la Licitación Pública n.º 6/2023 a la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, CUIT N.º 30-71722335-3, con domicilio en Alarcón Muñiz n.º 130 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, por la OFERTA ALTERNATIVA por PROVISIÓN de MATERIALES, MANO de OBRA y EQUIPOS para la PAVIMENTACIÓN con CARPETA ASFÁLTICA por el monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 243.184.567,47).

ARTÍCULO 2.º El pago de cada certificado se efectivizará dentro de los DIEZ (10) días corridos de aprobado el mismo, por parte de la Inspección.

ARTÍCULO 3.º OTÓRGUESE a la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, CUIT N.º 30-71722335-3 con domicilio en Alarcón Muñiz n.º 130 de la ciudad de Gualeguay, de un Anticipo Financiero del TREINTA por ciento (30%) del monto total adjudicado, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTICUATRO (\$ 72.955.370,24).

ARTÍCULO 4.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase a dar cumplimiento del artículo 3º del presente, y oportunamente hágase efectivo el pago a la firma “JLP CONSTRUCCIONES SA”, CUIT N.º 30-71722335-3 con domicilio en Alarcón Muñiz n.º 130 de la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, de la suma de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA CON VEINTICUATRO (\$ 72.955.370,24) en concepto de anticipo financiero correspondiente al TREINTA por ciento (30%) del monto total adjudicado, previo afianzamiento por garantía mediante Póliza de Seguro de Caucción, todo de acuerdo al artículo 23º del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5.º Por el Área de Suministros, procédase a notificar el presente al oferente y cumplido, gírese a la Dirección de Legal y Técnica a fines de suscribir el Contrato de Adjudicación, conforme lo establecido en Pliegos.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 29 - C.E. Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Dependencia: PACOVE - Pavimento Cordón Cuneta y Veredas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 50.78.56 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal